

Lezo según Gorosabel

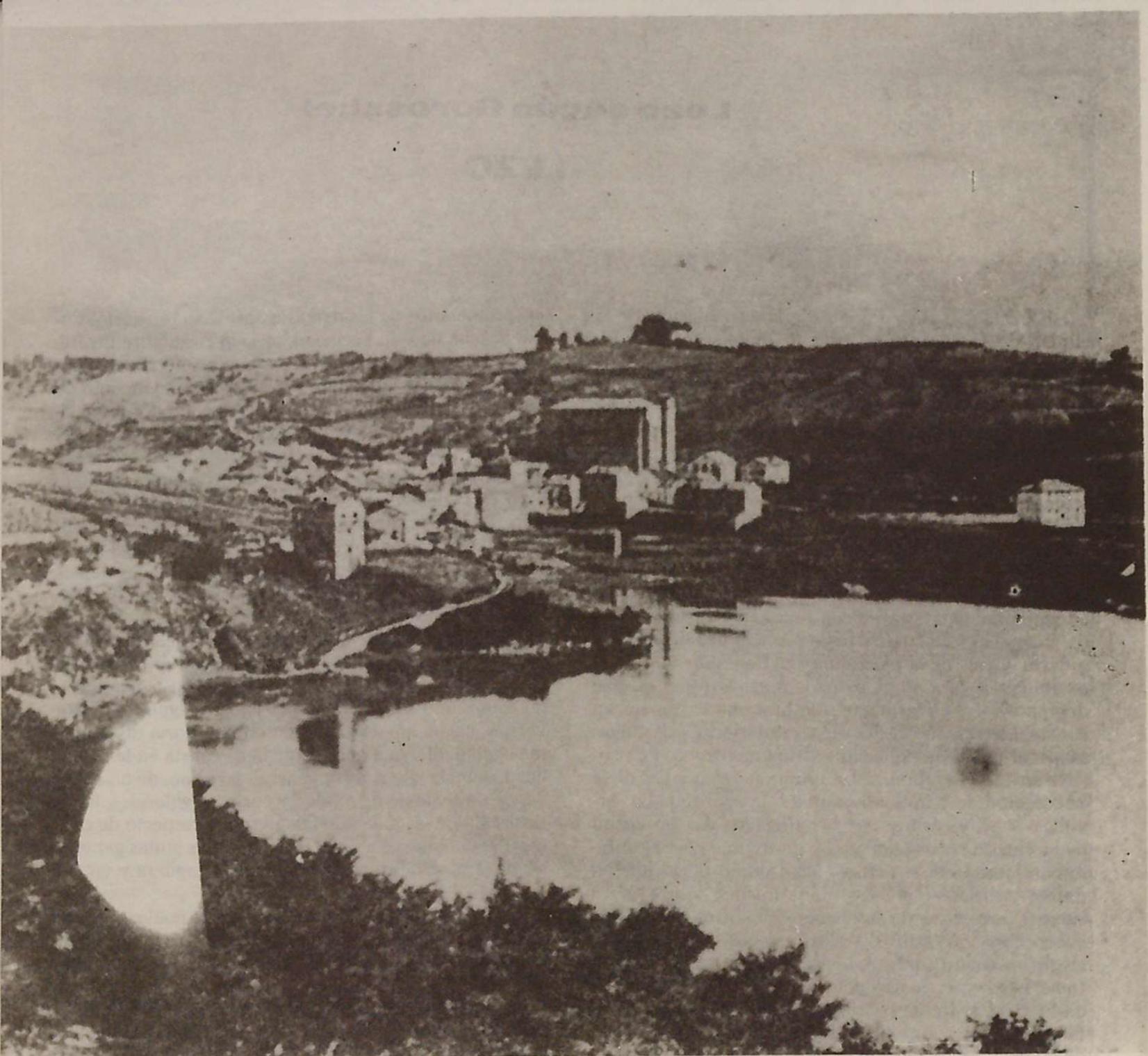
LEZO

LEZO: lugar dependiente de la jurisdicción de la ciudad de Fuenterrabía, partido judicial de San Sebastián, arciprestazgo menor, antiguo obispado de Bayona y últimamente de Pamplona. Tiene su asiento en un alto al pié del monte de Jaizquibel, cerca del brazo de mar que sube por el bocal de Pasages. Su posición geográfica es á los 1 gr. 46 min. 12 seg. de longitud orienta, 43 gr. 19 min. 36 seg. de latitud septentrional; y la altura sobre el nivel del mar es de 60 pies. Confina por oriente con Fuenterrabia, por poniendo con Pasges, pro sur con Renteria y Oyarzun, por norte con el ya citado monte; de manera que tiene una circunferencia como de dos leguas y media. El pueblo se compone de tres calles con una casa concejil, situada en la plaza; la cual se halla cercada de edificios regulares. Cerca de la parroquia existió en un tiempo la antiquísima casa solar llamada Lezo-aundia, la cual desapareció, y en su lugar sólo hay una casita nueva construída por su dueño. El vecindario de este lugar, segun el censo de población últimamente hecho, consiste en 1100 habitantes. La iglesia parroquial es de la advocación de San Juan bautista, la cual se halla servida por un vicario y tres beneficiados. La provisión de la vicaría corresponde a los individuos del ayuntamiento juntamente con el mayordomo de la iglesia, únicos patronos merélegos de la misma; y otro tanto sucedía respectod de los beneficios antes del último concordato, que confirió a los obispos la facultad de elegir los coadjutores. Además de la citada parroquia tiene Lezo en el centro del pueblo una basilica llamada Santo Cristo, de patronato del mismo lugar; cuya fábrica es de piedra sillería en su arco del coro, bóvedas y media naranja con enfermería al costado. la efigie del Santo Cristo, cuya colocación se atribuye vulgarmente á San Leon, obispo y mártir de Bayona, está considerada como obra artística de bastante mérito por su actitud angustiosa. Este devoto santuario, que en su origen debió ser hospicio de peregrinos, es muy concurrido de las gentes de esta provincia; las cuales suelen ir en romería en particular el día de la Exaltación de la Santa Cruz 14 de setiembre, con cuyo motivo se celebra fiesta con regocijos de plaza.

La memoria más antigua que se conserva de la población de este lugar es el privilegio de términos de Fuenterrabía, que es del año 1203. En él dice el rey D. Alonso VIII que daba a dicha ciudad á Guillermo Lazon y sus compañeros, para que fuesen sus vecinos, usando de estas palabras: *Item dono vobis Guillerum de Lazon et soios suos, ut sint vestri vicini*. Se sabe or tradición que este Lazon era el dueño de Lezo-aundia, y los que expresa como compañeros suyos se cree fuesen

los propietarios de las demás casas de su territorio. Como prueba de esta vecindad, ha sido costumbre inveterada el que el ayuntamiento de la ciudad de Fuenterrabía haya despachado todos los años su mandamiento de residencia para su publicación, llamado a todos los vecinos de este lugar por si gustaban reconocer durante el mes de enero de cada año las cuentas de los propios y arbitrios del anterior. Leo desde aquella época se mantuvo en la dependencia de Fuenterrabía, cuya aldea ha sido; sin tener jurisdicción propia, sino solamente pedánea de los alcaldes de dicha ciudad, en cuyo juzgado debían sustanciarse los pleitos y causas criminales de sus vecinos. Esto no obstante, siempre tuvo su administración económica independiente por medio de un ayuntamiento compuesto de un regidor cabo, o sea capitán de paz, y otros dos regidores. En el ramo militar ha conservado igual independencia de Fuenterrabía; si bien ha sido este punto sobre el cual ha habido algunas controversias, segun queda explicado en la historia de la misma ciudad. El ayuntamiento de Lezo consta en la actualidad, con arreglo a la ley general del reino, de un alcalde, de un teniente de alcalde y cuatro regidores; y la jurisdicción de la ciudad de Fuenterrabía respecto de este lugar está reducida a representarle en las juntas generales de la provincia, incluyéndole en su foguera y votando por él.

Como comprendido en el privilegio de población concedido a Fuenterrabía en el año 1203, el lugar de Lezo goza del fuero de San Sebastián otorgado a aquella. Tiene además en particular otras franquezas que los monarcas de Castilla le han dado en épocas posteriores en recompensa de sus servicios. Tal es la que le concedió el emperador D. Carlos V el 20 de mayo de 1527, declarando a sus vecinos por libres en su puerto con sus vageles y naves de los derechos de mollage y anclage. Igualmente otra en 21 de setiembre de 1551, para que a ningún barco de este lugar se quitase carga alguna, aunque sea menor, no obstante de que los dueños de las embarcaciones mayores pudiesen quitarla a las menores con el mismo flete, sobre lo cual tiene real carta ejecutoria ganada en contradictorio juicio con la ciudad de San Sebastián. Conserva así mismo otra ejecutoria ganada en igual juicio á esta de poder cargar y descargar libremente en el puerto de Pasages cualquiera mercadería, siendo en barco propio. Su escudo de armas en campo de oro representa ondas de mar azules y de plata con tres tejos verdes en su ribera, sobre cada uno de los cuales hay una panela verde, coronado el escudo con una corona de oro y lambrequines de los mismos manteles, colores y figura. El terreno de este lugar es bueno y de vega hasta la villa de Rentería; pero el que



tiene a la parte del monte Jaizquibel es muy aspero, al mismo tiempo que poco poblado de árboles. La ocupación principal de sus habitantes es la labranza de los campos, cuyos productos son trigo, maíz, nabo, legumbres, hortaliza y manzana: empléanse también en la pesca y navegación. Tiene dos molinos harineros; y una escuela elemental de niños de ambos sexos, dotada con 2500 reales anuales. Se halla encabezado en nueve fuegos para los repartimientos provinciales. Entre los hombres mas ilustres que ha tenido este lugar se cuentan los siguientes. Juanot de Villaviciosa el mayor, nombrado general de la escuadra de la provincia para la jornada de 1582 contra la isla de San Miguel. No admitió el cargo; pero habiendo acudido como aventurero con una nave armada de su propia cuenta, se distinguió en la batalla por su valor, muriendo vencedor con dos balas de fusil. El rey premió su valor en la persona de su hijo D.

Miguel, a quien hizo almirante. De esta linea de los Villaviciosa descienden los almirantes D. Esteban, Juanot el menor, Juancho y Domingo, así como también el general del mismo apellido. El doctor D. Domingo de Lezo, catedrático de filosofía, provisor del obispo de Córdoba, y obispo electo de Cuzco. El doctor en teología D. Lope Martinez de Isasti, beneficiado del mismo lugar, autor de la obra titulada *Compendio historial de Guipuzcoa*, que en sus días no consiguió la licencia para imprimirla. El doctor en teología D. Francisco de Gainza, rector de la iglesia parroquial de Irún, el cual escribió *La Historia* de esta misma villa, impresa en el año 1738. Nació el día 7 de noviembre de 1658.

Pablo Gorosabel — «*Diccionario Histórico-Geográfico-Descriptivo de Guipúzcoa*» (XIX. men-dea)